



ACTA NÚMERO TREINTA- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintidós, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022), ASIMISMO**, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor Alcalde Municipal se **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4-lectura Correspondencia.5-solicitud Multi Inversiones Mi Banco,6- Cronograma De Actividades presentada por la empresa COCIVE S.A. De C.V. 7- varios, se establecieron como puntos varios los siguientes. 1- informe y petición (Alcalde Municipal) 2- petición (Síndico Municipal), 3- solicitud (Gerente Financiero). ya que no se modificó la agenda, se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente. **UNO**. - Asociación de Desarrollo



Comunal Monterrey, presenta nota donde solicita autorización para la construcción de pozos resumideros de las aguas residuales en la parte de la acera de la calle del lago, debido que algunas personas no cuentan con el espacio adecuado y solo les faltaría esta autorización para poder comenzar dicha construcción. - **RESOLUCIÓN:** Remitir a Gerente General para que gire instrucciones a la unidad competente realizar inspección. - **DOS.-** Director Casa de la Cultura de El Congo, en vista que el día miércoles veintiocho de septiembre del presente año, realizaran actividad de concurso de oratoria denominado: “Derechos Cívicos y Universales”, el cual iniciará de las 7:00 am a 2:00 pm, razón por la cual, solicita: se les pueda proporcionar transporte para poder trasladarlos con el jurado calificador y colaboradores a ejecutar dicha actividad, así como también si se les puede donar dos piñatas, tres trofeos pequeños, y sus respectivos dulces para realizar actividades de recreación con los alumnos de dicho Centro Escolar y solicitan agiliza la entrega de materiales de pintura (botes de acrílico, pinceles y can vax) para el taller de dibujo y pintura que hasta la fecha no ha sido entregado y el cual fue prometido desde junio del presente año, los alumnos que serán beneficiados les estarán altamente agradecidos.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a Gerente General, aprobado transporte y con respecto a las pinturas queda pendiente.- **TRES.-** Asociación de Desarrollo Comunal Monterrey, solicitan el desalojo del señor Alfredo Velásquez de los lavaderos públicos, debido que los está usurpando desde casi un año y lo quieren convenir en casa comunal, ya que es el único espacio que pueden utilizar para realizar reuniones. - **RESOLUCIÓN:** Remitir a Secretaria Municipal para que dé parte del Concejo Municipal realice notificación que tiene cinco días para desalojar y Gerente General con apoyo de ADESCO realicen la respectiva notificación al señor Velásquez. - **CUATRO.** - Gestora de Inversión de Capital, informe de las diferentes actividades realizadas durante el mes de septiembre del presente año. - **RESOLUCIÓN:** Remitir a UACI, para que realice el trámite correspondiente para pago. ***A continuación, se discutió la agenda aprobada y se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos:***

Punto de agenda número cinco: Se tiene a la vista de multi- inversiones mi banco quienes solicitan a la alcaldía municipal de El Congo actualizar el expediente de crédito de la



institución, ya que con la presentación de la documentación solicitada se entraría evitando la reclasificación de categoría de riesgo en los buros de crédito. la documentación que solicitan es la siguiente:

- 1- Dictamen de auditor y estados financieros auditado 2020-2019 y 2021- 2020.*
- 2- Fotocopia legible de credencial vigente de los miembros del concejo municipal vigentes emitidos por el tribunal supremo electoral.*
- 3- Copia de numero de documento único de identidad (DUI) vigente del representante legal (Alcalde o Sindico) y de los miembros del concejo municipal.*
- 4- Nomina completa del concejo municipal 2021-2024 que incluyan sus números de documento único de identidad (DUI).*

EL CONCEJO MUNICIPAL gira instrucción A JEFE DE TALENTO HUMANO, AUDITOR INTERNO Y A SECRETARIA MUNICIPAL extender dicha documentación y gira instrucción al gerente general para que envíe la documentación solicitada. Así mismo se desarrollo punto de agenda numero seis, cronograma de actividades presentada por la empresa COCIVE S.A DE C.V, en el cual se observa que es una copia simple en el cual describe que la duración para finalizar la construcción del mercado será de setenta y ocho días iniciando el tres de octubre y finalizando el veinte de diciembre del presente año. el concejo municipal le requiere a la empresa que envíe la documentación n legal forma con sus respectivas firmas y sellos y en papel membretado, además se le requiere a la empresa que sea presentado un plano tamaño 60 x 45 y expliquen las partes más complicadas de construcción que faltan; por lo que se instruye al JEFE DE UACI realice la respectiva notificación a la empresa COCIVE S.A DE C.V, presente lo requerido en un plazo cinco días hábiles, para ser presentado en primera reunión de concejo del mes de octubre. Acontinuacion informe y solicitud del señor alcalde municipal.1- se tiene limitación en varias cosas, con gerente general se coordinará para que terminen de limpiar las zonas verdes. 2- cuando se encuentre en buen estado la motoniveladora y termine el invierno, se tendrá que trabajar las diferentes calles rurales y a los agricultores les toca mover sus cosechas, por lo



que será necesario realizar la contratación otra motoniveladora. 3- viene la época de fin de año y se necesita realizar la contratación temporal de personal, para el cuerpo de agentes municipales, por lo que el gerente financiero debe de realizar informe, para verificar cuantas personas pueden ser contratadas para esta temporada que inicia en noviembre y diciembre. 4-asi mismo informa que se han realizado movimientos internos, con el objetivo de agilizar el trabajo operativo y el señor linares supervise a los empleados de desechos sólidos, pues se tienen los primeros datos de como se movilizan los empleados gracias a sistema GPS. 5- posiblemente para la primera sesión de octubre se traerán ofertas para la contratación de una empresa para que comience con el cobro de la primera cartera de contribuyentes que están en mora. Acontinuacion

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I) *Que el señor alcalde municipal solicita permiso al honorable concejo para salir fuera del país, en misión oficial en el periodo del 27 de septiembre al 30 de septiembre, a Bogotá, Colombia, ya que ha sido invitado por ONG PARTNERS OF DE AMERICA***, II) Que con el fin de compartir experiencias y consolidar alianzas estratégicas para el desarrollo del municipio, los temas que se abordaran en dicha misión oficial son: 1- temáticas relacionadas al medio ambiente, 2- desechos sólidos en la ciudad de Bogotá, 3- desarrollo urbano forestal y 4- apoyo a emprendedores modelo de reactivación. III) **El honorable concejo en ATENCIÓN A LO ANTERIOR RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA:** I) **OTORGAR PERMISO TEMPORAL** para Misión Oficial al señor **Alcalde Municipal WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, para que PARTICIPE en la misión oficial que se llevara a cabo en el periodo del veintisiete al treinta de septiembre del presente año, en Bogotá Colombia invitado **por ONG PARTNERS OF DE AMERICA** II) En consecuencia según acuerdo número cuatro de reunión extraordinaria número diez de fecha veintiocho de marzo del presente año, queda como Alcalde Interino el señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN durante el periodo que dure la misión oficial antes relacionada, percibiendo en base al artículo 49 del código



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



municipal gozara de la misma remuneración calculada en igual cuantía por todo el tiempo que dure la sustitución. - Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes.-Se desarrollo punto vario Numero Dos Petición Síndico Municipal: manifiesta el síndico municipal que ha escuchado que se debe de iniciar con el proyecto de la esmeralda, pero aún no se ha terminado con el de las brisas y la presa, y menciona que sugiere terminar los proyectos pendientes, porque no hay disponibilidad para pago de mano de obra y que proyecto de la esmeralda se postergue hasta que haya disponibilidad.

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que el Gerente Financiero solicita al honorable concejo que existen quince cuentas inactivas en el Banco Hipotecario por lo que es necesario que se activen para realizar las transacciones pertinentes y verificar cuales son las que se pueden cerrar definitivamente. II) **POR LO TANTO EN ATENCIÓN AL CONSIDERANDO ANTERIOR ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** al **TESORERO MUNICIPAL** para que solicite al **BANCO HIPOTECARIO**, **ACTIVAR LAS CUENTAS CORRIENTES**, según reglas de firmas, las cuales se detallan continuación:

	numero de cue	estado	monto	
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490012126	Inactiva	\$ 1.24	AGUA POTABLE EN LOS PINOS Y MONTEBELLO
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490012509	Inactiva	\$ 0.46	CONSTRUCCION DE CALLE DE ASFALTO Y MITIGACION POL. C Y D PJE. RAMIREZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013165	Inactiva	\$ 1,345.85	FOMENTO AL TURISMO Y DESARROLLO LOCAL 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013173	Inactiva	\$ 806.29	FORTALECIMIENTO AL TRABAJO CON MUJERES 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013181	Inactiva	\$ 555.44	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013297	Inactiva	\$ 2,966.27	BIO SANITARIO INTEGRAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490011359	Inactiva	\$ 50,773.11	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490011898	Inactiva	\$ 151.66	MANTENIMIENTO DE CALLES 2020
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013114	Inactiva	\$ 648.03	ZONAS VERDES 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013122	Inactiva	\$ 1,962.97	MANTENIMIENTOS DE CALLES 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013149	Inactiva	\$ 558.47	ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL RESCATE DE VALORES 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490013190	Inactiva	\$ 1,030.67	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO 2021
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	490014129	Inactiva	\$ 692.93	FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE EL CONGO



ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	00490011812	Inactiva	\$ 125.00	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS 2020
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CONGO	00490013238	Inactiva	\$ 87.00	DESECHOS SOLIDOS 2021

II) Que se actualice la base de datos con los refrendarios nombrados en la actual administración. 1- **ANDRES DE JESUS LANDAVERDE ALVAREZ** (Primer Regidor Propietario) 2- **NEFTALI DE JESUS CALDERON MORAN** (Cuarto Regidor Suplente) y al Licenciado **GEOVANI ALEXANDER AVILA** (Tesorero Municipal), y a la vez se hace saber que siempre y cuando se emitan cheques será necesario que estos estampen las firmas de un refrendario y del Tesorero Municipal, debidamente autorizados por el Alcalde Municipal **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS** (Representante Legal del Municipio).-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

ACUERDO NUMERO TRES El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que el Gerente Financiero solicita al honorable concejo que se le gire instrucción al tesorero municipal para que solicite el estado de cuentas inactivas que se tienen en el BANCO AGRICOLA, ya que dichas cuentas inactivas no aparecen en el sistema, por ende, se desconocen cuáles son.

II) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE: de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA: I) AUTORIZAR** al **TESORERO MUNICIPAL** para que solicite al **BANCO AGRICOLA, el estado de cuentas inactivas que tiene la municipalidad.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

ACUERDO NUMERO CUATRO El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que el Gerente Financiero solicita al honorable concejo que de conformidad al decreto legislativo N°477



del dieciséis de agosto del presente año publicado en el diario oficial N° 152 tomo N° 436 del diecisiete de agosto del presente año el cual contienen la ley del fondo de apoyo municipal para atender proyectos actividades sociales o de servicios de los municipios, la cual autorizo la transferencia de recursos, en función de sus habitantes. II) que es necesario aperturar cuenta para dicha transferencia II) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: I) AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que realice el trámite de apertura de cuenta en Banco Hipotecario con el nombre **de ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CONGO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL, DECRETO LEGISLATIVO N°477 16/08/2022;** con un monto aproximado de transacción de **VEINTISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de manera mensual, además dicha cuenta será apertura da por la cantidad de **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (10.00)**, erogación se realizara de Fondo Municipal del número de cuenta 00490013661, **II)** De conformidad al Artículo ochenta y seis inciso ultimo del Código Municipal; designase como **REFRENDARIOS DE CHEQUES** a los señores(as): **ANDRES DE JESUS LANDAVERDE ALVAREZ (Primer Regidor Propietario)**, **NEFTALI DE JESUS CALDERON MORAN (Cuarto Regidor Suplente)**, y al Licenciado **GEOVANI ALEXANDER AVILA (Tesorero Municipal)**, siendo ellos los responsables de los movimientos financieros con la cuenta a nombre de los proyectos antes mencionados, por lo que cada movimiento irá acompañado de la firma del Tesorero y un Refrendario, debidamente autorizados por el Alcalde Municipal **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS (Representante Legal del Municipio)**.- No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.**

(Permiso)

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**